

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, agosto de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la solicitud de emplazamiento toda vez que el demandado SERGIO IVAN CORONEL MURILLO se notificó personalmente del auto de mandamiento de pago el 3 de junio del año en curso.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75094568910cc6dac301593945f59b4e2b15dd5168edbf1afe9ee0ce0ddf47f4**

Documento generado en 10/08/2022 11:51:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>